

DECRETO ALCALDICIO Nº 5846
QUILLON, 09 NOV 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 4.872 de fecha 13.09.2022, que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de Septiembre a funcionarios que indica.
2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
3. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio Nº 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio Nº942 de fecha 10.03.2021, que Rectifica Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 08.03.2021 que designa como subrogante del Alcalde a Don José Acuña Salazar con fecha 10 de Marzo de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio Nº2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
8. Decreto Alcaldicio Nº2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
9. Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol Nº179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por error administrativo el trabajo extraordinario realizado de manera excepcional en el mes de septiembre no fue cancelado en su totalidad.

DECRETO:

1. **AUTORICESE Y PAGUESE HORAS EXTRAORDINARIAS** en proceso de remuneración del mes de **NOVIEMBRE 2022**, diferencia de horas extraordinarias realizadas para fiestas patrias NO canceladas en proceso de remuneración del mes de octubre, según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
SEGURIDAD CIUDADANA	EDUARDO JARA MUÑOZ	00	17		X
	JONATHAN JEREZ GUTIERREZ	00	15		X
	LUIS BELMAR VILLA	00	21		X



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)